

028

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RAMACTRAN COMPAÑIA LIMITADA".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "RAMACTRAN COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 28 de Agosto de 1991 ante la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.91-4-2-1 0136 del 6 DIC. 1991

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

| <u>NOMINA</u>                    | <u>NACIONALIDAD</u> | <u>E.CIVIL</u> | <u>DOMICILIO</u> |
|----------------------------------|---------------------|----------------|------------------|
| RAUL DAVID MARIN<br>FURIOIANI    | ECUATORIANA         | CASADO         | PORTOVIEJO       |
| LUIS ARZENIDORO<br>CEDEÑO ZAMORA | ECUATORIANA         | CASADO         | PORTOVIEJO       |
| JUAN ENRIQUE PAZ<br>FURIOIANI    | ECUATORIANA         | DIVORCIADO     | PORTOVIEJO       |
| RAUL DAVID MARIN<br>PALOMEQUE    | ECUATORIANA         | SOLTERO        | PORTOVIEJO       |

3. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "RAMACTRAN COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Portoviejo

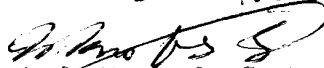
025

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**"RAMACTRAN COMPAÑIA LIMITADA"**

5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: A) Construcción de locales para fines de comercio, educación, salud, recreación, escenarios deportivos, vivienda unifamiliar y multifamiliar, urbanizaciones, instalaciones para servicios, etcétera; B) Construcción de puentes, carreteras, caminos, canales de riego, aeropuertos, drenajes, alcantarillas sanitarias y fluviales, presa y en general cualquier construcción de obras de infraestructura; C) Servicio en el área de la construcción como transporte y/o acarreo de materiales de construcción, suministro de dichos materiales de construcción. Transporte de maquinaria pesada y de la construcción en general. Arrendamiento de vehículos maquinaria vial y de la construcción civil, y, financiamiento en el suministro de materiales de construcción; D) Importación y comercialización de maquinaria para la construcción en todas sus facetas, maquinarias que puede ser nueva o reconstruida. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades determinadas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance lo fija la resolución 489/88 de la Junta Monetaria.
6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de S/.50'000.000.co., dividido en 50.000 participaciones de S/.1.000.co, cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.47'000.000.co., en especies, S/.1'500.000.co., en numerario, quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000.co., la misma que será cancelada en el plazo de un año. El socio que paga en especie es el señor Raúl David Marín Furciari.
8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, a 16 DIC. 1991

  
Abdo Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

5 **MAS/mha**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo